

envasado de la lejía «Apolo», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «José Méndez Méndez», de La Tejera, Navia, para utilizar en el envasado de la lejía «Apolo», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 245 milímetros de altura total y espesor de un milímetro de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con ajuste a las paredes cónicas del cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 291 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por Santiago Landín Díaz, de Marín.

Vista la documentación presentada por don Santiago Landín Díaz, como propietario de la fábrica de lejías situada en Marín, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Landín», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Santiago Landín Díaz», de Marín, para utilizar en el envasado de la lejía «Landín», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma de botellín de 230 centímetros cúbicos de capacidad, 53 milímetros de diámetro por 150 milímetros de altura total con 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con ajuste a las paredes cónicas del cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado están impresos en color amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 298 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de La Coruña por la que se hace pública la declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que, por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea de transporte de energía eléctrica, a 15 KV., de 320 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Empresa peticionaria, y con término en la estación transformadora a instalar en el lugar de «As Pozas», del Ayuntamiento de Mellid, de 30 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, para mejorar el servicio eléctrico en dicha pobla-

ción, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en su Reglamento aprobado por el Decreto que se deja mencionado anteriormente.

La Coruña, 24 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.680-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Salamanca por la que se autoriza a «Electra de Salamanca, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra de Salamanca, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida del General Mola, número 11, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, que enlazará dos tramos de la denominada línea de circunvalación en término municipal de Guijuelo y Campillo de Salvatierra, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por los Decretos 2617 y 2619/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas, expropiación forzosa y sanciones en materia de estas instalaciones.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Salamanca, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, enlace de dos tramos de la denominada línea de circunvalación, con el fin de cerrar el anillo trifásico, un circuito simple, 13,2 KV., 40 metros, con conductores de aluminio-acero de 54,60 milímetros de sección, aisladores rígidos sobre apoyos de hormigón armado, cuyo trazado se desarrolla en los términos municipales de Guijuelo y Campillo de Salvatierra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación la Empresa concesionaria deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Salamanca, 11 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.533-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Salamanca por la que se autoriza a «Electra de Salamanca, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se menciona.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra de Salamanca, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida del General Mola, número 11, solicitando autorización para instalar línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, que tiene su origen en la línea que sirve a La Nava de Francia y su término en La Alberca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por los Decretos 2617 y 2619 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, expropiación forzosa y sanciones en materia de estas instalaciones.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Salamanca, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, un circuito simple, 13,2 KV., 6.592 metros, con conductores de aluminio-acero de 64,60 metros de sección, sustentados por aisladores rígidos sobre apoyos de hormigón, que tendrá su origen en la línea que sirve a La Nava de Francia y su término en La Alberca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para la ejecución de la instalación la Empresa concesionaria deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Salamanca, 11 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.534-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Toledo por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de alta tensión.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de La Aduana, número 29, en el que solicita autorización administrativa para la instalación de la línea eléctrica cuyas características fundamentales son: